

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

BUENOS AIRES, 20 de mayo 1988.-

VISTO la resolución N°18/88, elevada " ad-referéndum " por la Subregional Villa Maria, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la / donación de diversos elementos, ofrecida por el CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS de la PROVINCIA DE CORDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 19 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

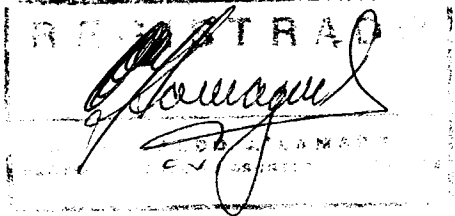
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aceptar la donación detallada por la Subregional Villa Maria en su resolución N°18/88, por un monto total de AUSTRALES CATORCE MIL / ( A 14.000.- ).

ARTICULO 2°- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad

/// ...



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

///...

Regional a el Consejo de Investigaciones Cientificas y Tecnológicas de la Provincia de Córdoba, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese.Comuníquese. Pase a la Subregional Villa María a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 151/88

